

Comprador Beneficiario Del Pacto De Reventa (art. 1164 Ccyc) Notifica Ejercer Su Derecho

COMPRADOR BENEFICIARIO DEL «PACTO DE REVENTA» (ART. 1164 CCyC) NOTIFICA EJERCER SU DERECHO 1- Por la presente carta documento y en calidad de beneficiario según la cláusula ..., de nuestro Boleto de Compraventa Mobiliaria de ..., de fecha .../.../..., NOTIFÍCOLE que ejerzo mi derecho inherente al «Pacto de reventa» y le devuelvo la cosa ... adquirida, más aceptaré la deducción convenida de \$..., sobre la suma pagada como precio. 2- Lugar de pago: en el domicilio ..., el día .../.../..., a las 00:00 horas. Salúdolo/s/amos atentamente. QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S. ...(lugar), ... de ... de(nombre y apellido del remitente, DNI. y firma)

<<<**NOTA:** Dice el CCyC, **Art. 116- Pacto de reventa.** Pacto de reventa es aquel por el cual el comprador se reserva el derecho de devolver la cosa comprada. Ejercido el derecho, el vendedor debe restituir el precio, con el exceso o disminución convenidos. Se aplican las reglas de la compraventa bajo condición resolutoria.>>>